

Lineamientos conceptuales para la  
gestión de la Extensión y Proyección  
Social del Instituto de Extensión,  
Educación para el Trabajo y el Desarrollo  
Humano – IDEXUD  
Documento de trabajo



**UNIVERSIDAD DISTRITAL**  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



Instituto de Extensión y Educación  
para el Trabajo y Desarrollo Humano

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	3
Algunos Elementos Conceptuales para la reflexión .....	4
Los Conceptos de Extensión y Proyección Social en Colombia .....	6
Contexto Institucional de la Extensión en la Universidad Distrital .....	8
¿Qué es la Extensión? .....	11
Definición de la Gestión de Extensión al Interior de la Universidad Distrital .....	12
Principios de la extensión o proyección social en la Universidad Distrital .....	13
Modalidades para el desarrollo de la Extensión y Proyección Social al interior de la Universidad Distrital .....	14
SERVICIOS .....	14
EDUCACIÓN CONTINUADA, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN .....	15
PROYECCIÓN SOCIAL .....	16
El Sistema de Extensión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas .....	17
Comité Central de Extensión .....	17
Las Unidades de Extensión y Proyección Social de Facultad .....	17
El Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - IDEXUD .....	18
¿Qué hace? .....	18
¿Como lo hace? .....	19
¿Para qué sirve, cómo funciona? .....	19
¿Dónde lo hace? .....	19
Elementos conceptuales para la orientación académica en las acciones de extensión y proyección social .....	19
Lineamientos de gestión académica para la Extensión y Proyección Social .....	21
Educación continuada, actividades de formación y capacitación .....	22
Oferta de servicios y ejecución de proyectos .....	23
Actividades de proyección social .....	23

## INTRODUCCIÓN

El presente documento procura poner en consideración algunas orientaciones respecto de los elementos académicos a tener en cuenta en el desarrollo de las actividades de extensión y proyección social al interior del IDEXUD; lo anterior, a partir de las directrices emanadas desde la Universidad Distrital Francisco José de Caldas respecto del desarrollo de sus objetivos y funciones misionales, así como las propuestas orientadoras concertadas al interior de organizaciones como la Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN y su Red Nacional de Extensión Universitaria y la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con formación técnica profesional, tecnológica o Universitaria – ACIET.

Esta propuesta se formula como una herramienta de trabajo y orientación en construcción, por lo cual se invita a su análisis y enriquecimiento a partir de las singularidades propias de cada Unidad de Extensión de Facultad y desde cada proyecto de extensión y proyección social, teniendo como base y eje de reflexión la democratización del conocimiento como objetivo esencial de la Universidad desde la función misional de proyección social y la extensión universitaria.

## Algunos Elementos Conceptuales para la reflexión

Según proponen (Morales, Mira, & Arias, 2010) El origen de la noción de las funciones sustantivas de docencia e investigación y posteriormente del concepto de Extensión, se asocia a la concepción de Universidad Moderna que surge en cercanías a 1810 con la Universidad de Berlín en Alemania; sin embargo, (Moreira, González, Zambrano, & Felix, Silva, 2016) señalan como la Extensión Universitaria surge desde 1790 en Gran Bretaña como resultado de la necesidad de preparación de profesionales en un breve espacio de tiempo para satisfacer la demanda del naciente capitalismo y la demanda de fuerzas productivas en el marco de la concepción Napoleónica de Universidad.

Al respecto, (Ortiz, Riaga & Morales, Rubiano, 2011) señalan como Díaz & Herrera (2004) ubican la aparición de la extensión universitaria en Cambridge, en 1872 y en el mismo sentido (Moreira, González, Zambrano, & Felix, Silva, 2016) se refieren a como: “En 1876, se inaugura la Asociación de la Institución Libre de Enseñanza junto con un grupo de catedráticos separados de la Universidad Central de Madrid” la cual “Incorporaba el trabajo de talleres, la educación física y la “extensión universitaria”, con la organización de cursos y conferencias”. Resaltan (Moreira, González, Zambrano, & Felix, Silva, 2016) cómo es en 1898 el profesor Leopoldo Alas quien asocia el termino Extensión a la función universitaria, cuando propone que: “...teniendo en cuenta los trabajos que en todas las partes, fuera de España, se realizan a favor de la cultura popular...la Universidad de Oviedo emprenda desde ahora la obra utilísima llamada extensión universitaria”

Para el caso latinoamericano de acuerdo con la propuesta de (Ortiz, Riaga & Morales, Rubiano, 2011) es Tünnermann (2000) quien sitúa la aparición del concepto de extensión en 1918 en el marco del denominado movimiento de Córdoba, pero sufre una transformación radical a inicios del siglo XX teniendo como principio rector la justicia social, por cuanto se entendía como la obligación de compartir la cultura y los conocimientos con los menos favorecidos. Posterior a ello, en el marco de la Primera Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria y Difusión Cultural organizada por la UNESCO en 1957, se define la extensión como sigue:

“Por su naturaleza, la extensión universitaria es misión y función orientadora de la universidad contemporánea, entendida como ejercicio de la vocación universitaria. Por su contenido y procedimiento, la extensión universitaria se funda en el conjunto de estudios y actividades filosóficas, científicas, artísticas y técnicas, mediante el cual se auscultan, exploran y recogen del medio social, nacional y universal, los problemas, datos y valores culturales que existen en todos los grupos sociales. Por sus finalidades, la extensión universitaria debe proponerse, como fines fundamentales proyectar dinámica y coordinadamente la cultura y vincular a todo el pueblo con la universidad”

Con la llegada del nuevo milenio, la educación se erige como la estrategia para intervenir efectivamente asuntos fundamentales que afectan la supervivencia de la humanidad como la pobreza y el deterioro ambiental, se encomienda esa labor al sector académico y

en el a las universidades y así, en el marco de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, realizada por la UNESCO en 1998, se incorpora la proyección social en el artículo 2 de la declaración, referido a la función ética, autonomía, responsabilidad y prospectiva, señalando que: “los establecimientos de enseñanza superior, el personal y los estudiantes universitarios deberán: [...] aportar su contribución a la definición y tratamiento de los problemas que afectan al bienestar de las comunidades, las naciones y la sociedad mundial”.

Bajo esta perspectiva global, en la Segunda Conferencia Mundial sobre Educación Superior de París, en julio de 2009, la UNESCO en su Comunicado Final proclamó, que, “se deben perseguir, al mismo tiempo, metas de equidad, pertinencia y calidad” (Tünnermann, 2010). La unión de equidad y pertinencia recuerda a los autores a una definición de desarrollo esclarecedora formulada por el PNUD, que adopta el concepto de desarrollo humano sostenible; Por lo que propone (Moreira, González, Zambrano, & Felix, Silva, 2016) se toman como elementos esenciales, que debe tener el concepto de Extensión Universitaria en la actualidad y comprenderla como:

1. Proceso integrador, sistémico y contextualizado.
2. soluciona los problemas de la comunidad intra y extrauniversitaria, democrática, autónoma, crítica y creativamente.
3. Con el fin de lograr el desarrollo humano sostenible
4. Fundamentalmente a través de la docencia y la investigación de la universidad y sus alianzas estratégicas.

Posterior a estos desarrollos, (Morales, Mira, & Arias, 2010) proponen los tres enfoques principales sobre los cuales evoluciona la extensión a través del tiempo y la establecen actualmente, a saber: el cultural, el social y el empresarial, mientras que en el mismo sentido (González & Gonzáles, 2006) plantean tres modelos de extensión que se derivan del análisis de las prácticas de las universidades latinoamericanas en la actualidad:

- Modelo tradicional, en el que la universidad se concibe como fuente de conocimiento y saberes, y establece una relación de saber institucionalizado con quien no lo posee.
- Modelo economicista: la universidad se concibe como una empresa más que interactúa en el mercado. Adquiere el rol de soporte científico y técnico del sector productivo, y el saber se organiza en función de la rentabilidad económica.
- Modelo de desarrollo integral: la universidad maneja el concepto de democratización del saber y asume la función social de contribuir a mejorar la calidad de vida de la sociedad.

Finalmente para alimentar la reflexión y discusión en torno a la evolución de la función tanto como a la pertinencia del concepto, aparece la investigación de (Universidad Nacional de La Pampa, 2015) a partir de la cual propone como bajo el rotulo de extensión y proyección social la universidad actual desarrolla la extensión de su función en diversas denominaciones, tales como:

- “Extensión universitaria” (expresión que suele acompañarse de consideraciones que expresan reconceptualizaciones del término)
- “Investigación-acción” (en algunos casos planteada como “participativa”)
- “Aprendizaje servicio” (en algunos casos especificado como “solidario”) “Diálogo de saberes”
- “Voluntariado”
- “Responsabilidad social universitaria”

Y si observamos que pasa en otros países latinoamericanos encontramos los siguientes términos:

- Vinculación Social
- Acción Social
- Proyección Social
- Acción Comunitaria
- Integración Universidad Sociedad / Universidad Empresa

## Los Conceptos de Extensión y Proyección Social en Colombia

Ya para 1980 por intermedio de la Ley 80 en su artículo 160, el Estado determina que las instituciones de educación superior, además de sus funciones de docencia e investigación, poseen una misión social respecto de sus actividades de extensión científica, cultural y de servicios a la comunidad al conceptuar que: “Son actividades de extensión científica y cultural aquellas destinadas a la difusión de los conocimientos y a la elevación espiritual de la sociedad. Son actividades de servicio aquellas que primordialmente buscan satisfacer necesidades específicas e inmediatas de la sociedad”. (Decreto 80, artículo 160 de enero 22 de 1980)

En este contexto, el Ministerio de Educación Nacional – MEN propuso el necesario debate respecto de cómo debe denominarse en el nivel nacional, lo que en el contexto académico Europeo se designa como la “Tercera Misión”; al respecto, (Hernandez , Niño, Escobar , Bernal, & Lopez, 2013), exponen: “que las denominaciones ‘proyección’ y ‘extensión’ son pensadas como similares, en términos de la interacción en una sola vía desde la institución al entorno, pero dejando de lado que la institución también aprende y se transforma –o debería hacerlo- gracias a esa interacción”, en el sentido de lo anterior, el MEN propone entonces la denominación de “**Relaciones con el Entorno**”, como la definición más acertada para definir la función de extensión y proyección social.

Sin embargo, y entendiendo entonces como sinónimos por lo menos en la práctica los conceptos de Protección, Social y Extensión, englobados en lo que hoy conocemos como *Relaciones con el Entorno*, el ministerio de Educación Nacional al interior de La Ley 115 de 1994 reconoce la Extensión como una de las funciones sustantivas de las entidades de educación superior y a la par, define la Extensión Universitaria en el Artículo 120 de la Ley

30 de 1992, por intermedio de la cual se organiza el servicio público de la educación superior como la:

“función sustantiva de la universidad que tiene como propósito el desarrollo de procesos continuos de interacción e integración con los agentes sociales y comunitarios, en orden a aportar en la solución de sus principales problemas, a participar en la formulación y construcción de políticas públicas y a contribuir en la transformación de la sociedad en una perspectiva de democratización y equidad social, regional, política y cultural. Para ello propende por el fortalecimiento de la comunidad universitaria con el medio social, por la formación y capacitación de la comunidad, por el intercambio de experiencias y saberes, por la construcción de conocimientos específicos y pertinentes en los procesos sociales, por la asesoría y la transferencia de conocimientos y por la promoción, la divulgación, la circulación y la comunicación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad”.

Respecto de la proyección social, como propone (ICAFT, 2015) para el año 2002 el ICFES se pronuncia considerando que: “la proyección social [...] es un diálogo permanente institución-sociedad sobre propósitos, intereses y proyectos comunes. Para que se dé este diálogo es condición fundamental la realización de investigaciones que propongan soluciones a las necesidades más sentidas de la comunidad; vinculando además la construcción de conocimiento teórico con la construcción de estrategias de solución a los problemas”.

Pese a la salvedad y orientación del MEN en cuanto a que los términos son sinónimos, en una breve revisión bibliográfica respecto de los conceptos de Extensión y Proyección Social pueden hallarse diferencias fundamentales en el marco del objeto de las actividades propias de cada definición; esto es, con extensión se hace referencia a la prolongación del alcance de la función universitaria, que generalmente se desarrolla mediante la ejecución de contratos o proyectos que resuelven necesidades sociales en articulación con el sector económico y productivo; mientras que para el caso de la proyección social, se hace referencia a las actividades que desarrolla la universidad con el propósito de apropiarse socialmente el conocimiento producido en ella, con el fin de intervenir problemas y mejorar las condiciones sociales de una comunidad o la sociedad.

En el 2008, la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), por medio de la Red Nacional de Extensión Universitaria, publicó un documento de trabajo denominado Políticas de Extensión, en el marco del cual asume la definición propuesta al interior de la Ley 30 de 1992 determinándola como extensión y estableciendo que ésta: “comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”.

Posterior a estos desarrollos y a partir de lo establecido en el decreto 1295 de 2010, el MEN en el marco del proceso de obtención de Registro Calificado concibe la necesidad

de demostrar por parte de las Instituciones de Educación Superior al menos una de las siguientes condiciones: 1) vinculación con el sector productivo, 2) trabajo con la comunidad o la forma en que ella se beneficia, 3) impacto derivado de la formación de los graduados, 4) generación de nuevos conocimientos, y 5) desarrollo de actividades de servicio a la comunidad.

Para el 2018 la Asociación Colombiana de Universidades por intermedio de la Red Nacional de Extensión Universitaria pone a consideración de la comunidad universitaria la Política de Extensión como herramienta de orientación y documento de trabajo para sus universidades afiliadas, en este sentido, determina como propósito fundamental de la Extensión Universitaria el desarrollo de procesos de interacción e integración con los agentes sociales y las demás funciones misionales, aunado a lo anterior el documento le confiere a la función de la Extensión ciertas características esenciales por ejemplo:

La Extensión se desenvuelve dentro de tres campos interdependientes: el institucional, el académico y el social. A la vez que expresa la responsabilidad social de las instituciones educativas y la dimensión ética de sus comunidades académicas, relacionadas con su contribución a la comprensión y a la solución de los problemas del país en el ámbito nacional, regional y local.

La extensión permite establecer un diálogo permanente, respetuoso, riguroso y crítico entre los saberes especializados de la academia y la sociedad, mientras que a la vez genera condiciones para la transformación de las propias IES, dado que facilita un continuo enriquecimiento de la comunidad académica.

## Contexto Institucional de la Extensión en la Universidad Distrital

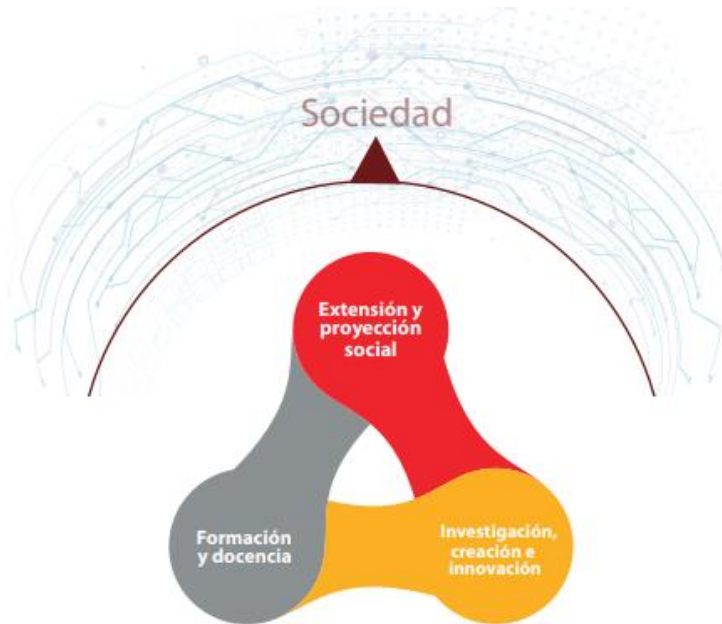
En el contexto del Proyecto Universitario Institucional – PUI de la Universidad Distrital, la Universidad concibe como la educación superior: “constituye un proyecto empujado por la causa final de sus propósitos misionales, a saber: 1) la formación y docencia; 2) la investigación, creación e innovación, y 3) la extensión o proyección social; al tiempo que establece que sus lineamientos pedagógicos no obedecen a algún modelo pedagógico específico, sino que por el contrario, estos se nutren a partir de diversas concepciones, razón por la cual conducen a:

“reconocer la pluralidad y diversidad de prácticas y enfoques, y a hacer explícitas las concepciones filosóficas, antropológicas, psicológicas, sociológicas y políticas de la educación. Estos lineamientos brindan orientaciones generales, recogen el espíritu de diversidad, pluralidad y flexibilidad de las prácticas académicas de los programas y se enriquecen con las particularidades de las áreas de conocimiento”



## Funciones misionales

Obedecen a la relación de la Universidad Distrital con la sociedad, sus organizaciones e instituciones, fortalecida por la creación de vínculos y redes, la construcción de la esfera de lo público y acciones transformadoras de alcance local, nacional e internacional; por tal razón, se fundamentan en tres campos de acción:



La correlación entre las funciones misionales son un componente fundamental del currículo.

Fuente. Elementos Representativos del PUI<sup>1</sup>

Estas orientaciones, nutren tanto el currículo como las propias actividades que estructuran el desarrollo de las funciones misionales de docencia, investigación y extensión, es a partir de la propuesta de modelo pedagógico de la institución y los lineamientos recogidos en el PUI que se orientan todas sus acciones; bajo este marco, el PUI (Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2018) propone que la extensión o proyección social (Se proponen como homologas): “se configura a partir de una acción recíproca entre la Universidad y las comunidades, que permita la valoración de experiencias, la transferencia de conocimientos y la asimilación crítica de valores y prácticas sociales”, enfatiza el acuerdo en como a partir de la extensión la Universidad hace: “realidad su compromiso social y realiza aportes en distintos frentes de intervención, buscando la coordinación de acciones de carácter interinstitucional e intersectorial y la participación de los diferentes actores igualmente comprometidos en procesos dialógicos e interculturales”. A partir de esta perspectiva la acción académica en la universidad se organiza por ejes de acción, los cuales tienen el objetivo de cumplir y hacer cumplir la misión, los principios y los propósitos institucionales con el fin de contribuir en la formación de sujetos, ciudadanos y profesionales éticos, integrales, críticos y reflexivos, bajo esta propuesta, los ejes de acción son:

<sup>1</sup> Disponible en: <http://autoevaluacionycreditacion.udistrital.edu.co/sites/default/files/acreditacion/2019-07-07/ELEMENTOS%20REPRESENTATIVOS%20DEL%20PUI.pdf>



Fuente. Elementos Representativos del PUI<sup>2</sup>

A partir de estas orientaciones, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas define como lineamientos de extensión y proyección social, así como los propósitos de la transformación y gestión cultural, al interior del PUI los siguientes:

- 1) Contribuir a la formación de sujetos, capaces de participar con idoneidad profesional y espíritu crítico en distintos ámbitos de la vida social. La invención de lo cotidiano se constituye en el primer referente de participación activa en la construcción de mejores formas de vida social.
- 2) Asumir la ciudad-región como objeto de conocimiento y de intervención desde las particularidades de los proyectos agenciados por las distintas facultades y programas académicos.
- 3) Formar sujetos que puedan pensar y actuar sobre nuestras realidades, desde los caminos que ofrecen las diversas formas de conocimiento, inspiradas en valores como la solidaridad y la fraternidad. Esto implica abrir la educación a la comunidad, fortalecer los vínculos con sus tradiciones e historias, trabajar por la emancipación de los individuos y los grupos en la dirección de sus identidades y reivindicaciones.
- 4) Formar profesionales como “ciudadanos del mundo e hijos de la aldea”, lo cual significa en la actualidad la adquisición de capacidades para moverse en lo global desde referentes locales y relacionarse con las nuevas formas de generación y circulación del conocimiento. Lo anterior, sin olvidar la apropiación crítica de los

<sup>2</sup> Disponible en: <http://autoevaluacionycreditacion.udistrital.edu.co/sites/default/files/acreditacion/2019-07-07/ELEMENTOS%20REPRESENTATIVOS%20DEL%20PUI.pdf>

medios y las tecnologías de la información y la comunicación; el manejo de nuevos lenguajes y la diversidad de medios a través de los cuales circula la información. De la misma forma, supone preparar a los sujetos para los procesos de internacionalización, que llevan consigo el dominio de otras lenguas, las prácticas interculturales y la participación en la globalización del trabajo, del conocimiento, del arte, de la educación, la ciencia y la tecnología.

- 5) Formar a los estudiantes y docentes en el cuidado del medio ambiente y del planeta, en cuanto seres que hacen parte de la naturaleza. Es necesario replantear estas relaciones sobre la base del cuidado y la preservación de la vida.

## ¿Qué es la Extensión?

Comprendido el contexto, tal y como se expone al interior de la Política de Proyección Social Universitaria – PRSU (IDEXUD, 2018), la gestión de Extensión al interior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas: “quedó normalizada desde el año 2000, mediante la aprobación, por parte del Consejo Superior Universitario, del Acuerdo 002, mediante el cual se crea el INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN NO FORMAL – IDEXUD, y se establecen las bases para dar estructura a la labor de Extensión en la Universidad Distrital”; enfatiza el documento en como: “Posteriormente, mediante el Acuerdo 004 de 2013, se modifica la denominación del Instituto y se crea el Fondo Especial de Promoción de la Extensión y la Proyección Social, con la que se da base legal a las gestiones específicas de Extensión y de Proyección Social, debidamente reglamentada en la Resolución de Rectoría no. 503 del mismo año”.

Respecto del concepto de Extensión en el orden institucional, la política de Proyección Social Universitaria – PRSU (IDEXUD, 2018) determina que la: “Extensión en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se define como: una de las actividades misionales y consiste en llevar a la práctica social la teoría, la ciencia y la tecnología, con mutua retroalimentación, con el fin de coadyuvar al bienestar general de la comunidad universitaria y la de su entorno, buscando el perfeccionamiento académico y el bienestar social”. En sintonía con lo anterior el (IDEXUD, 2018) respecto de la proyección social propone que ésta:

“tiene como eje fundamental, la ejecución de proyectos especiales dirigidos a la sociedad, a las comunidades y en general a la población distrital, departamental y nacional, con el fin de lograr un impacto real en su calidad de vida, mediante la transferencia del conocimiento y los saberes, respetando la identidad cultural, bajo principios de sostenibilidad, desarrollo sustentable y la preservación y conservación de los recursos ambientales, sociales, culturales y económicos.

Así, la Proyección Social se convierte en una de las acciones propias de la Extensión, por medio de la cual la Universidad trasfiere su conocimiento, su

experiencia y su carácter, para el bienestar de la sociedad y en beneficio de la comunidad académica en general.

Aunado a lo anterior y de acuerdo con (IDEXUD, 2018) al interior del Plan Estratégico de Desarrollo 2018 – 2030, la Universidad define la Proyección Social como la: “Promoción del intercambio, la circulación y el diálogo de conocimientos y saberes, a través de encuentros multidisciplinarios de conocimiento. Adicionalmente, la gestión de proyectos que promuevan la investigación y la proyección social Como instrumentos de articulación de la universidad con la sociedad. Adicionalmente sinergia con el sector productivo para responder a sus demandas.”

## Definición de la Gestión de Extensión al Interior de la Universidad Distrital

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas asume en su generalidad y como legalmente le corresponde la definición de la función de Extensión propuesta al interior de la Ley 30 de 1992, en este sentido asume la extensión como:

“Función sustantiva de la universidad que tiene como propósito el desarrollo de procesos continuos de interacción e integración con los agentes sociales y comunitarios, en orden a aportar en la solución de sus principales problemas, a participar en la formulación y construcción de políticas públicas y a contribuir en la transformación de la sociedad en una perspectiva de democratización y equidad social, regional, política y cultural. Para ello propende por el fortalecimiento de la comunidad universitaria con el medio social, por la formación y capacitación de la comunidad, por el intercambio de experiencias y saberes, por la construcción de conocimientos específicos y pertinentes en los procesos sociales, por la asesoría y la transferencia de conocimientos y por la promoción, la divulgación, la circulación y la comunicación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad”.

Esta concepción general, es apropiada por la Universidad mediante el ejercicio de las actividades de extensión y proyección social, las cuales giran en torno propósitos fundamentales como la democratización del conocimiento, la valoración de experiencias, la transferencia de conocimientos, la asimilación crítica de valores y prácticas sociales, por ello la universidad las comprende como:

- **Extensión:** Hace referencia a la prolongación de la función científica y académica de la universidad por intermedio del desarrollo y ejecución de proyectos bajo la modalidad de convenios, contratos de asesorías, consultorías, apoyo y asistencia técnica e interventorías, entre otras modalidades que den respuesta a necesidades específicas de grupos sociales determinados en articulación con el sector económico y productivo.

- **Proyección Social:** Determina las actividades que se desarrollan con el propósito de proyectar y apropiarse socialmente el conocimiento producido y construido al interior de la universidad, con el fin de intervenir efectivamente y resolver bien sea completa o parcialmente, conflictos y problemas específicos procurando mejorar las condiciones sociales, políticas, económicas, culturales y ambientales de grupos sociales específicos, comunidades o la sociedad.

## Principios de la extensión o proyección social en la Universidad Distrital

Como miembro activo de ASCUN y la Red Nacional de Extensión Universitaria, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas asume los principios de extensión propuestos en el marco de la red y los apropia en función de sus singularidades, en este sentido propone como principios de las actuaciones en torno a la extensión y la proyección social los siguientes:

- **Ética:** entendida como ese conjunto de principios, valores y costumbres que orientan y regulan la conducta humana en el marco de lo socialmente aceptado, lo moralmente permitido y lo legalmente determinado.
- **Responsabilidad:** Expresa el análisis y comprensión de los problemas y necesidades, así como el aporte en la solución y contribución al desarrollo del país. La institución contribuye al bienestar de la comunidad disponiendo para ello del talento humano de sus docentes y estudiantes quienes, con sus conocimientos, experiencia e investigaciones, tienen el compromiso de plantear soluciones a las necesidades del país y coadyuvar al mejoramiento de la calidad de vida.
- **Autonomía:** Supone preservar la naturaleza independiente e identidad de las instituciones de educación superior, el respeto a la libertad de crítica y al ejercicio de sus funciones misionales en beneficio de los intereses generales de la región y del país.
- **Interdisciplinariedad:** Contribuye a la transformación en todos sus aspectos mediante la integración de los saberes.
- **Pertinencia:** Es la capacidad para responder a necesidades del medio, de forma proactiva, entendida como la preocupación por transformar el contexto en que se opera.
- **Calidad:** propender por el diseño y desarrollo de programas, planes, proyectos y actividades de extensión a partir de altos estándares.
- **Equidad:** promueve el reconocimiento de las diferencias sociales y culturales, proponiendo por la creación de oportunidades, la consolidación de capacidades de los diversos agentes y la generación de condiciones de participación, en un desarrollo con justicia redistributiva.

- **Participación:** procura la construcción de espacios de respeto por lo colectivo, construcción plural de ciudadanías interculturales y diversas que contribuyan a la democratización.
- **Coherencia:** Es la adecuación a los propósitos institucionales de las políticas y de los medios disponibles. Asimismo, alude al grado de correlación existente entre lo que la institución dice que es y lo que efectivamente realiza.
- **Complementariedad.** Las instituciones de educación superior trabajarán de manera conjunta, articulada y colaborativa con diversos actores sociales. Propendiendo por el trabajo interinstitucional.

## Modalidades para el desarrollo de la Extensión y Proyección Social al interior de la Universidad Distrital

Tal y cómo se determina al interior del PUI: “a través de las actividades de extensión, la Universidad ofrece servicios académicos y profesionales que se derivan del ejercicio de sus funciones misionales, por ejemplo, consultorías, asesorías, interventorías y evaluación de programas”, bajo esta estructura el IDEXUD y los centros de extensión adscritos a él, han desarrollado un portafolio institucional para la oferta de servicios, que entre otros contempla las siguientes modalidades:

### SERVICIOS

- **Interventoría:** modalidad de servicio con funciones especializadas en controlar, hacer seguimiento y verificación de las condiciones técnica, administrativa, financiera, contable, social, jurídica, ambiental, así como al cumplimiento de las condiciones contractuales o términos de los contratos y convenios, asegurando su correcta ejecución y cumplimiento, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente para la ejecución de proyectos.
- **Asistencia Técnica y Tecnológica:** Modalidad de servicio que contribuye mediante el acompañamiento, ejecución y evaluación de estudios técnicos, así como el análisis de resultados de pruebas y metodologías técnicas, a la emisión de conceptos que procuran incrementar el grado de certeza para la toma de decisiones y dar respuesta a necesidades concretas y requerimientos específicos.
- **Consultorías y Asesorías:** Modalidad de servicio mediante la cual, la Universidad emite conceptos especializados, proporciona asistencia y asesoría profesional respecto a requerimientos formulados sobre temas específicos en diversos campos del saber, que no implican transferencia específica de tecnología.

- **Auditorias:** Modalidad de servicio, mediante la cual a petición del contratante, se desarrolla un examen analítico, crítico y sistemático, en busca de mejorar la eficiencia y la eficacia en la ejecución de los recursos empleados por una entidad, determinando si estos se utilizan óptimamente, haciendo énfasis en la verificación del cumplimiento legal, así como de los reglamentos y demás normas que regulan la actividad y organización auditadas.
- **Peritajes:** Servicio mediante el cual se emite un concepto e informe creado y expuesto por expertos de la universidad, como perito judicial, para responder los cuestionamientos planteados por un juez con la finalidad de ayudar, a este último, a formarse un criterio lo suficientemente objetivo para dictar una sentencia.
- **Órdenes Judiciales:** Hace referencia a la atención irrestricta por parte de la universidad de las disposiciones emitidas por un juez, de hacer, dejar de hacer o abstenerse de hacer determinado acto, sobre el cual dicha autoridad soporta una decisión o sentencia.
- **Veeduría:** Modalidad de extensión mediante la cual la universidad por iniciativa propia o por solicitud expresa de otra entidad o grupo poblacional, se vincula para ejercer vigilancia y seguimiento sobre la gestión pública, respecto de las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.
- **Comunicaciones:** Esta modalidad de servicio genera a petición de Cliente estrategias de divulgación y promoción, de productos, proyectos, entidades y servicios; planea, organiza y desarrolla estrategias publicitarias y todo tipo de proyectos que involucren la publicidad y el mercadeo las cuales se ofrecen al público como:
  - Diseño y producción de material promocional e informativo.
  - Diseño y producción de material impreso, como plegables, volantes, brochures y revistas.
  - Diseño y animación en 2D.
  - Creación y producción para la realización de medios audiovisuales.
  - Creación de contenido para las diferentes redes sociales.
  - Creación de contenidos para páginas web.
  - Preproducción y producción de programas radiales.

## EDUCACIÓN CONTINUADA, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

De conformidad con el Artículo 2.6.2.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de mayo de 2015, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano anteriormente Educación No Formal, hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994.

Ésta se oferta con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal. Se organiza en un Proyecto Educativo Institucional – PEI, con el fin de ofrecer programas de formación laboral o académica flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de las personas, la sociedad, las demandas del mercado laboral y del sector productivo.

Respecto de la Educación Informal, el artículo 43 de la Ley 115 de 1994 establece que: “Se considera educación informal todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.”, por su parte el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación – DURSE), establece que: La oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.

El IDEXUD, los Institutos y las unidades de extensión adscritas al Sistema de Extensión de la Universidad Distrital, poseen un amplia oferta formativa de educación Informal y no formal, esto es conferencias, congresos, seminarios, talleres, cursos, diplomados y programas de capacitación corporativos, desarrollados en modalidad presencial en las instalaciones del cliente, en las instalaciones de la Universidad y virtual con orientación tanto sincrónica como asincrónica.

## PROYECCIÓN SOCIAL

Tal y como se propone al interior del PUI (Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas, 2018) la Proyección Social: “se configura a partir de una acción recíproca entre la Universidad y las comunidades, que permita la valoración de experiencias, la transferencia de conocimientos y la asimilación crítica de valores y prácticas sociales” y en ese sentido: “se apoya en algunas estrategias propias del desarrollo académico, como pasantías, monitorias, prácticas docentes y profesionales”

La Universidad Distrital Concibe la proyección social como la oportunidad de intervenir efectivamente sobre problemas reales en el territorio, identificadas y determinadas a partir de la interacción entre la universidad y los diferentes grupos poblacionales, proyectando y democratizando el conocimiento al orientarlo hacia la satisfacción de necesidades sociales y la resolución de problemas locales, en ese sentido la proyección social se materializa a partir de las siguientes estrategias:



- Pasantías
- Monitorias
- Proyecto de emprendimiento
- Practicas Docentes
- Practicas profesionales
- Proyectos formativos
- Actividades de difusión y divulgación
- Proyectos especiales

## El Sistema de Extensión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

De acuerdo con lo establecido al interior de la Resolución 668 de del 28 de Noviembre de 2008, la extensión y proyección social en la Universidad Distrital se desarrolla a partir de la conformación de un sistema de extensión, el cual es complementario a los sistemas de investigación y docencia, el sistema de extensión estará conformado por:

- a. Comité Central de Extensión
- b. El Instituto de Extensión y Educación no Formal
- c. Las facultades (Por intermedio de las unidades de extensión) y demás órganos de la Universidad que ejecuten proyectos de extensión (Institutos)

### Comité Central de Extensión

Creado mediante el Acuerdo 002 del 29 de Febrero de 2000, Es el órgano: “encargado de establecer las políticas de extensión de la Universidad; definir las líneas generales de acción para la Extensión de la Universidad Distrital ; establecer los esquemas de evaluación de la Extensión de la Universidad Distrital; dar los lineamientos para la Extensión que se haga a través de la Emisora de la Universidad Distrital y evaluar anualmente la Extensión desarrollada”.

### Las Unidades de Extensión y Proyección Social de Facultad

En el marco de la resolución 668 de del 28 de Noviembre de 2008 mediante la cual se reglamenta la función de extensión al interior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se determina en el Artículo Octavo qué: “Las Unidades de Extensión de las Facultades y de los Institutos, son los órganos responsables de promover la ejecución de la función de extensión en las facultades y los institutos respectivos. Para el cumplimiento

de esta función contara con la asesoría de los respectivos comités de extensión”. Las unidades de extensión se detallan a continuación:

- Unidad de Extensión Facultad de Ingeniería:  
<https://uefi.udistrital.edu.co/index.html#portfolio>
- Unidad de Extensión Facultad de Artes – ASAB:  
<http://fasab.udistrital.edu.co:8080/cursos-de-extension>
- Unidad de Extensión Facultad Tecnológica:  
<http://www1.udistrital.edu.co:8080/web/unidad-de-extension-de-la-facultad-tecnologica/inicio>
- Unidad de Extensión Facultad de Medio Ambiente:  
<http://uextensionfamarena.udistrital.edu.co:8080/inicio>
- Unidad de Extensión Facultad de Ciencias y Educación:  
[http://fciencias\\_uext.udistrital.edu.co:8080/es](http://fciencias_uext.udistrital.edu.co:8080/es)

## El Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - IDEXUD

De acuerdo con el Artículo Quinto de la Resolución 668 de 28 de Noviembre de 2008, El IDEXUD es: “la unidad académica encargada de realizar programas especiales multidisciplinarios de extensión, asesorías, consultorías y educación no formal con prioridad en el distrito capital, sin perjuicio de que en el marco de la colaboración armónica, otros órganos de la universidad como los demás institutos y facultades ejecuten proyectos de extensión”. El IDEXUD entonces, es la unidad operativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que por intermedio de las actividades de Extensión y Proyección social, se encarga de la democratización y la apropiación social del conocimiento, integrando los desarrollos resultantes de la academia, en la resolución de conflictos y problemas reales tanto en comunidades, como en organizaciones de diverso objeto.

### ¿Qué hace?

El IDEXUD es la Unidad encargada de promover la democratización y la apropiación social del conocimiento desarrollado en la Universidad, transmitirlo y proyectarlo para resolver e intervenir efectivamente en problemáticas sociales, económicas, ambientales, productivas y organizacionales de diverso orden, tanto en lo público como en lo privado con el fin de mejorar las condiciones sociales de las diferentes comunidades y grupos poblacionales.

## ¿Como lo hace?

El conocimiento producido al interior de la academia en las actividades de docencia e investigación, es proyectado, por intermedio de convenios, asociaciones, acciones conjuntas, proyectos y actividades de formación, que procuran identificar y dar respuesta a las diferentes necesidades sectoriales, así como intervenir en problemáticas sociales; es decir, los sectores económicos y sociales identifican una problemática o necesidad y la Universidad procura resolverla gracias a la gestión y el conocimiento desarrollado en cabeza de sus expertos por intermedio del IDEXUD.

## ¿Para qué sirve, cómo funciona?

La universidad es un banco de información y conocimiento, que de forma permanente procura resolver necesidades y problemáticas, identificadas, determinadas y denunciadas por la sociedad, cuando un sector social o económico denuncia una necesidad, falencias, afectaciones o consecuencias asociadas a la aparición de un problema, la universidad se articula para atender la petición de los sectores o grupos sociales y el IDEXUD se encarga de interconectar a la sociedad con la Universidad por intermedio del diseño, desarrollo e implementación de planes, programas, proyectos e incluso actividades de formación que den respuesta a las necesidades sociales y de las organizaciones. Es decir, en el IDEXUD resolvemos problemas.

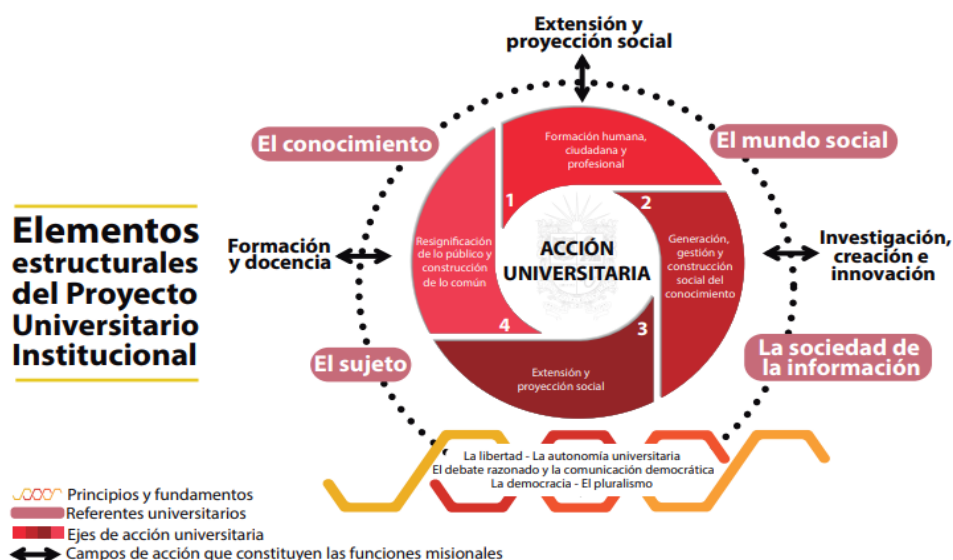
## ¿Dónde lo hace?

Pese a que el IDEXUD está circunscrito a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y esta a su vez es insignia y referente para Bogotá, tiene un ámbito de influencia Nacional e internacional, y en ese sentido se han desarrollado proyectos para el beneficio de las comunidades y organizaciones en toda Bogotá, pero además en Villavicencio – Meta, Norte de Santander, Boyacá, Santa Marta - Bolívar, Mocoa - Putumayo, Tumaco, Florencia - Caquetá, Ibagué - Tolima, entre otros y en el ámbito internacional su influencia en el desarrollo de proyectos ha llegado incluso a Suiza y los Países Bajos.

## Elementos conceptuales para la orientación académica en las acciones de extensión y proyección social

La Tercera Misión; es decir, la Extensión y Proyección Social como función misional al interior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, esta imbricada en todas las acciones de la comunidad académica, así mismo las funciones de docencia e investigación están articuladas transversalmente en ella; en este sentido, La extensión

también debe dar cuenta de acciones en torno a la funciones de docencia e investigación, proyectándolas socialmente al territorio y las comunidades; es decir, las actividades de extensión no solo proyectan el conocimiento desde la universidad hacia afuera, sino que por el contrario retroalimentan las funciones de docencia e investigación con la experiencia del conocimiento apropiado social y localmente, por ello es necesario que todas las actividades desarrolladas desde la función de extensión y proyección social, contemplen los lineamientos de orientación académica establecidos por el modelo pedagógico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en este escenario a los marcos de referencia propuestos y desarrollados globalmente en la función docente y la investigación, como se expone en el siguiente gráfico.



Fuente. Elementos Representativos del PUI<sup>3</sup>

A partir de estos elementos estructurantes, se desarrollan las acciones de la universidad en sus tres funciones misionales, se consolidan los proyectos curriculares y los mismos currículos, así como los proyectos de investigación, de extensión y proyección social, aunado a lo anterior entonces debe tenerse presente además de estos elementos, los criterios que los fundamentan, que a partir de lo establecido al interior del PUI (Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2018), son:

<sup>3</sup> Disponible en: <http://autoevaluacionycreditacion.udistrital.edu.co/sites/default/files/acreditacion/2019-07-07/ELEMENTOS%20REPRESENTATIVOS%20DEL%20PUI.pdf>

# EL PUI fundamenta los ejes de acción en:



1:

## Lineamientos de gestión académica para la Extensión y Proyección Social

Como se ha expuesto, la función de responsabilidad social conlleva un grado fundamental tanto de importancia como de responsabilidad en el desarrollo de la misión de la universidad, su relevancia esta dada en la medida que es el eje articulador entre la universidad y el territorio, en ese sentido se convierte en el vehículo de transmisión de las necesidades desde la sociedad hacia la académica y del conocimiento desde la universidad hacia la sociedad, así pues la acciones desarrolladas desde el IDEXUD como unidad responsable del cumplimiento de esta función, deben estar en sintonía con los lineamientos institucionales propuestos por las directivas académicas, administrativas y de gobierno. Como se señaló anteriormente, el IDEXUD desarrolla su actividades de extensión por intermedio de:

- Educación continuada, actividades de formación y capacitación
- Oferta de servicios y ejecución de proyectos
- Actividades de Proyección Social

Convenido lo anterior, se hace necesaria la rendición de cuentas y la presentación de resultados respecto de la función de extensión en el sentido académico, lo cual se propone a partir de los siguientes elementos:

## Educación continuada, actividades de formación y capacitación

El desarrollo de actividades de educación continuada, tiene como propósito complementar la función formativa de la universidad, esta actividad tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas a diversos grupos poblacionales y sectores socioeconómicos. Así como para la construcción de su oferta formativa en cada uno de sus proyectos curriculares, la universidad desarrolla sus principios y orientaciones formativas y pedagógicas, en el mismo sentido estos preceptos deben tenerse presentes para la construcción y oferta de conferencias, congresos, seminarios, talleres, cursos, diplomados y programas de capacitación corporativos en lo que se denominan proyectos de educación continuada y actividades de formación y capacitación. No puede entenderse que la universidad participe en el proceso formativo de un individuo sin que le imprima su firma característica, concebida desde sus principios orientadores, valores y propósitos de formación.

En el sentido de lo anterior la construcción y oferta de conferencias, congresos, seminarios, talleres, cursos, diplomados y programas de capacitación corporativos y en general todo tipo de proyectos de educación continuada, actividades de formación y capacitación deberán enmarcarse en el contexto de los elementos mas representativos del PUI, esto es: los elementos estructurantes del PUI, los principios y fundamentos de la Universidad, los objetos y referentes de la acción universitaria, los fundamentos orientadores de sus ejes de acción y los criterios mínimos para el diseño de programas académicos en la medida que el alcance de los proyectos de educación continuada y actividades de formación y capacitación lo permitan.

### 9 criterios para el diseño de programas académicos



## Fuente. Elementos Representativos del PUI<sup>4</sup>

La orientación para el desarrollo de estos elementos se podrá comprender en la guía para la orientación académica y la presentación de resultados de Extensión y Proyección Social, adjunta a este documento

### Oferta de servicios y ejecución de proyectos

En este grupo de actividades la Universidad compite con diversos actores para la adjudicación de contratos generalmente en el sector público aunque también puede ofertar en el sector privado, o bien articula convenios, asociaciones o uniones temporales para la ejecución de proyectos; estos, procuran resolver necesidades sociales o de algún sector económico o productivo en particular. Al ejecutarse con terceros o recursos de terceros, este tipo de proyectos generalmente tienen reservas de orden legal para el uso y manejo de la información y para la ejecución misma de los proyectos; sin embargo, no por ello pueden obviarse los principios, directrices y orientaciones expuestas a lo largo de este documento y en ese sentido también deben observarse y aplicarse en el desarrollo de los mismos. No tiene sentido la ejecución de proyectos en la modalidad de servicios que no incluyan el sello de la Universidad, la difusión de sus principios rectores y valores institucionales.

Además y en la medida que las restricciones legales lo permitan, estos proyectos y sus resultados deben ser difundidos y socializados con las diversas comunidades y grupos de interés, para ello se deberá generar una estrategia de memoria de su ejecución que sirva de insumo o herramienta para la construcción del conocimiento en nuevos desarrollos por parte de la universidad. Es decir, cada proyecto ejecutado por la modalidad de servicios al interior del IDEXUD deberá cumplir con los principios y orientaciones expuestas a partir del PUI, pero además, deberá construir una herramienta de memoria que permita la divulgación total o parcial (en la medida de las restricciones) de sus resultados o efectos y la socialización del conocimiento generado en su ejecución. Esta labor estará en cabeza del coordinador delegado por la universidad para la supervisión de cada uno de estos proyectos y será socializada por intermedio del proyecto editorial del IDEXUD en sus diferentes canales. Estas herramientas y estrategias se desarrollan puntualmente al interior de la guía para la orientación académica y la presentación de resultados de Extensión y Proyección Social, adjunta a este documento

### Actividades de proyección social

---

<sup>4</sup> Disponible en: <http://autoevaluacionycreditacion.udistrital.edu.co/sites/default/files/acreditacion/2019-07-07/ELEMENTOS%20REPRESENTATIVOS%20DEL%20PUI.pdf>

Como se determinó previamente al interior del PUI, la universidad concibe que la proyección social “se configura a partir de una acción recíproca entre la Universidad y las comunidades, que permita la valoración de experiencias, la transferencia de conocimientos y la asimilación crítica de valores y prácticas sociales” y en ese sentido comprende la proyección social como la oportunidad de intervenir efectivamente sobre problemas reales en el territorio, identificadas y determinadas a partir de la interacción entre la universidad y los diferentes grupos poblacionales, proyectando y democratizando el conocimiento al orientarlo hacia la satisfacción de necesidades sociales y la resolución de problemas locales, para lo cual desarrolla las siguientes estrategias:

- Pasantías
- Monitorias
- Proyecto de emprendimiento
- Practicas Docentes
- Prácticas profesionales
- Proyectos formativos
- Actividades de difusión y divulgación
- Proyectos especiales

En función de los objetivos fundamentales que propone al interior de su misión, la Universidad como: “espacio social y una organización institucional, ente autónomo del orden distrital, que tiene entre sus finalidades la formación de profesionales especializados y de ciudadanos activos; la producción y reproducción del conocimiento científico, además de la innovación tecnológica y la creación artística. Impulsa el diálogo de saberes y promueve una pedagogía, capaz de animar la reflexión y la curiosidad de los estudiantes; además, fomenta un espíritu crítico en la búsqueda de verdades abiertas; en la promoción de la ciencia y la creación; asimismo, de la ciudadanía y la democracia; y alienta la deliberación, fundada en la argumentación y en el diálogo razonado”.

Desde esta concepción, la universidad en todas sus acciones académicas y para todos los niveles de formación y tipos de espacios formativos promueve los mismos principios, valores y orientaciones; por lo cual, al interior del eje de proyección social, también se asumen estos lineamientos propuestos desde el PUI para todas sus estrategias, en ese sentido, además de incluir estos aspectos, todas las estrategias y cada acción ejecutada en la modalidad de Proyección Social al interior del IDEXUD deberá cumplir con los principios y orientaciones expuestas a partir del PUI, pero además, deberá construir una herramienta de memoria que permita la divulgación total o parcial (en la medida de las restricciones) de sus resultados o efectos y la socialización del conocimiento generado en su ejecución.

Es decir; la Universidad, desde sus actividades de extensión y proyección social, debe además de proyectar académicamente el conocimiento en la intervención efectiva de conflictos sociales y la resolución de problemáticas de diversos escenarios



socioeconómicos, retroalimentar la academia con la comunicación y circulación de los resultados del desarrollo de proyectos de extensión y proyección social.

Las características precisas de estas herramientas y estrategias, así como sus requerimientos específicos se desarrollan puntualmente al interior de la guía para la orientación académica y la presentación de resultados de Extensión y Proyección Social, adjunta a este documento.